



CORRIENTES
somos todos!

Ministerio de
Coordinación y
Planificación



Dirección de
Relaciones
Internacionales

Cooperación Internacional



Convocatorias Vigentes Abril 2021

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Contacto: O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

Correo-e: cedocdri@yahoo.com.ar / ifigueredo@corrientes.gov.ar

Instructivo.

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: mbasualdo@corrientes.gob.ar / ifigueredo@corrientes.gob.ar / cedocdri@yahoo.com.ar / Imanauta@corrientes.gob.ar

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA



➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año dirigido a :

Unidad Técnica Nacional FOCEM Argentina

Dirección Nacional de Inversión Pública
Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria

Coordinador:

Guido Rangugni
Av. Julio A. Roca 782, 6° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 6065 2242 int. 15758 / 15011
Correo-e: dnip@jefatura.gob.ar

Para mayor información: <https://www.argentina.gob.ar/dnip/fondo-para-la-convergencia-mercosur>

➤ Fondo Nacional de las Artes: Subsidios Proyectos Culturales.*

Nuevo

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2021.

Convocatoria destinada a **entidades privadas sin fines de lucro, que tengan finalidades artísticas, para ser aplicado a proyectos culturales.**

Sobre la Convocatoria.

El subsidio deberá ser aplicado a la concreción de un proyecto cultural específico. La solicitud puede ser destinada tanto al pago de honorarios, adquisición de equipamiento, materiales, insumos, y/o cualquier otro gasto estrechamente vinculado a un proyecto cultural.

Recursos.

El monto máximo a otorgar es de hasta \$100.000. Se podrá otorgar un monto menor al solicitado y, en ese caso, se determinará a qué rubros de los detallados por la entidad solicitante, se deberá destinar el presupuesto otorgado.

Requisitos - Documentación Requerida.

-Formulario de Solicitud de Subsidios destinado a proyectos culturales del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES (surge de la carga en la Plataforma Web del FNA).

-Nota dirigida a la presidenta del FNA (Arq. Diana Saiegh), que detalle el destino y el monto solicitado firmada por los dos representantes designados por Acta de Comisión Directiva.

-Reglamento específico para la solicitud de subsidios para proyectos culturales.

-Acta de designación de autoridades de la Entidad vigente de acuerdo al estatuto con Nombre, apellido, DNI y cargo.

-Acta por la cual se designan dos (2) representantes, uno de los cuales deberá ser el presidente de la Entidad. El acta deberá decir textualmente que se los designa para “solicitar el subsidio y, en caso de otorgarse, proceder al cobro y rendición de cuentas”

-Certificado de CENOC vigente (la vigencia del certificado es de un (1) año, a partir de la fecha de su extensión).

-Estatuto Inscripto de la Entidad.

-TRES (3) presupuestos de cada rubro solicitado con datos y número de CUIT del proveedor. En el caso de honorarios profesionales podrán presentar UN (1) solo presupuesto firmado, con datos, número de CUIT y acompañado del CV del profesional.

-Planilla de Alta de Beneficiario con cuenta a nombre de la entidad y comprobante de CBU de dicha cuenta.

Toda otra documentación referida al proyecto que la entidad entienda necesaria.

Inscripción.

La inscripción se realizará a través de la Plataforma web del FNA <https://app.fnartes.gov.ar/ingresar>

La Entidad deberá completar todos los campos obligatorios y acompañar en la inscripción la documentación allí requerida.

Los subsidios NO podrán aplicarse a gastos ya contraídos, sino a gastos que se realizarán.

Mayor información en: <https://fnartes.gov.ar/subsidios/proyectos-culturales>

Para Consultas.

Correo-e: fnartes@fnartes.gov.ar

Gobiernos Extranjeros.

➤ Unión Europea: Alianzas para ciudades sostenibles.*

Fecha de Cierre: 23 de abril de 2021.

Nuevo

La Comisión Europea ha lanzado una nueva convocatoria a propuestas del Programa “Autoridades Locales: Alianzas para ciudades sostenibles”.

Sobre el Programa.

El programa tiene como objetivo fortalecer la gobernanza urbana, apoyando una de las tres dimensiones de la sostenibilidad: social, al garantizar la inclusión social de las ciudades; ambiental, al mejorar la resiliencia y las acciones para hacer más ecológicas las ciudades; o económica, al mejorar la creación de empleo y la innovación

para la prosperidad en las ciudades. Se basa en la cooperación descentralizada a través de asociaciones entre las autoridades locales de los Estados Miembros de la UE y de los países socios.

1. Autoridades Locales: Asociaciones para ciudades sostenibles 2021.

1.1. Fondo.

En 2019, la Comisión Europea puso en marcha el programa “Autoridades locales: asociaciones para ciudades sostenibles” por un importe total de 164,7 millones de euros. El programa tiene como objetivo fortalecer las autoridades locales mediante la promoción de la cooperación descentralizada en la que participan las autoridades locales de los países europeos y socios.

La convocatoria se basa en el aprendizaje y / o el intercambio entre pares y / o el despliegue a corto plazo de funcionarios públicos a nivel subnacional hacia actividades de hermanamiento, incluidas las de los Estados miembros de la UE, fomentando el intercambio de buenas prácticas y la transferencia de conocimientos. La acción debe contribuir a la consecución del ODS 11 “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, así como también del ODS 17 “revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”.

1.2. Objetivos del programa y temas prioritarios .

El objetivo global del Programa “Alianza para ciudades sostenibles” es promover el desarrollo urbano integrado a través de asociaciones entre las autoridades locales de los Estados miembros de la UE y los países asociados, de conformidad con la Agenda 2030 en el desarrollo sostenible.

Las asociaciones ayudarán a las autoridades locales de los países socios a abordar el desarrollo urbano sostenible a través del desarrollo de capacidades y la prestación de servicios. Cooperación descentralizada e intercambio de las autoridades locales están en el corazón de este enfoque. Las acciones podrían apoyar la creación de nuevas asociaciones o contribuir a mejorar las asociaciones y relaciones de cooperación duraderas.

Esta convocatoria contribuirá a abordar las nuevas prioridades políticas de la UE, en particular la promoción de la buena gobernanza, el “Pacto verde”, el crecimiento, la creación de empleo y la digitalización, así como la migración, centrándose en los siguientes objetivos específicos:

Un objetivo obligatorio.

1) Fortalecer la gobernanza urbana apoyando la capacidad de las autoridades locales como responsables políticos autónomos, mejorando el acceso a los servicios por parte de los ciudadanos (incluida la gobernanza electrónica) y promoviendo un “enfoque territorial” del desarrollo local.

Más uno de los 3 siguientes objetivos (cada propuesta debe abordar específicamente al menos uno de ellos):

2) Garantizar la inclusión social de las ciudades : previniendo tanto las causas como los efectos de la desigualdad, la marginación y la segregación, incluida la atención de las necesidades de las mujeres, los niños, los jóvenes y los grupos marginados y vulnerables como las personas con discapacidad, los migrantes y las personas desplazadas.

3) Mejorar la resiliencia y la ecologización de las ciudades aumentando la calidad de vida, fomentando el crecimiento verde urbano y haciendo que las ciudades sean más eficientes en cuanto a recursos mediante modos sostenibles de producción y consumo;

4) Mejorar la prosperidad y la innovación en las ciudades fomentando economías locales sostenibles, incluida la economía circular, promoviendo la transición digital y creando empleo.

La prioridad de esta convocatoria de propuestas es promover el enfoque basado en los derechos de la cooperación para el desarrollo de la UE, que abarca los derechos humanos, incluida la participación y el acceso al proceso de toma de decisiones, la no discriminación (incluida la igualdad de género) y la igualdad de acceso, responsabilidad y acceso a el estado de derecho y la transparencia y el acceso a la información.

Los solicitantes deben indicar claramente y explicar cómo abordan esta prioridad.

1.3. Asignación financiera proporcionada por el poder adjudicador .

El importe indicativo global puesto a disposición en virtud de esta convocatoria de propuestas es de 39 849 442 EUR. El órgano de contratación se reserva el derecho de no adjudicar todos los fondos disponibles. Asimismo, esta cantidad podría incrementarse en caso de que se dispusiera de más fondos.

Asignación indicativa de fondos por lote:

Lote 1 : Asociaciones para ciudades sostenibles en África subsahariana.

Total disponible: EUR 15 849 442

Lote 2: Asociaciones para ciudades sostenibles en Asia y el Pacífico.

Total disponible: 12 000 000 EUR

Lote 3 : Alianzas para ciudades sostenibles en América Latina y el Caribe.

Total disponible: 12 000 000 EUR

Si la asignación indicada para un lote específico no se puede utilizar debido a una calidad insuficiente o al número de propuestas recibidas, la autoridad contratante se reserva el derecho de reasignar los fondos restantes a (uno) otros lotes.

Tamaño de las subvenciones.

Cualquier contribución (subvención) de la UE solicitada en virtud de esta convocatoria de propuestas debe estar comprendida entre los siguientes importes mínimos y máximos:

Cantidad mínima: EUR 1 000 000

Cantidad máxima: EUR 3 000 000

Cualquier contribución (subvención) de la UE solicitada en virtud de esta convocatoria de propuestas debe estar entre los siguientes porcentajes mínimo y máximo de los costes subvencionables totales de la acción:

Porcentaje mínimo: 50 % de los costes subvencionables totales de la acción.

Porcentaje máximo: 95% de los costes subvencionables totales de la acción (véase también la sección 2.1.5).

En todos los lotes, el solicitante principal debe actuar con al menos un co-solicitante.

Para ser elegible, la asociación debe incluir al menos un solicitante (ya sea como solicitante principal o co-solicitante) establecido en un Estado miembro de la UE y al menos un solicitante (ya sea como solicitante principal o cosolicitante) establecido en el país beneficiario donde se llevará a cabo la acción (consulte la sección 2.1.4 “Ubicación”).

Los co-solicitantes participan en el diseño y ejecución de la acción, y los costes en los que incurren son subvencionables de la misma forma que los incurridos por el solicitante principal.

Tipos de actividad.

Se invita a los solicitantes a presentar todas las actividades que consideren necesarias para alcanzar los objetivos de esta convocatoria y obtener resultados tangibles en el contexto en el que se ejecutarán los proyectos seleccionados .

A título indicativo, la siguiente relación no exhaustiva de actividades que podrán financiarse en esta convocatoria:

- 1-Promover la gobernanza urbana.
- 2-Garantizar la inclusión social de las ciudades.
- 3-Resiliencia y ecologización de las ciudades.
- 4-Prosperidad e innovación en las ciudades.

Mayor información en el sitio web de la Unión Europea: https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1615209655987&do=publi.detPUB&searchtype=QS&orderby=upd&orderbyad=Desc&nbPubliList=15&page=1&aoref=171273&fbclid=IwAR1i7SdUG0HzVBbUVvs4mi-4N4CAG4F4OE_uhW1cUpjcgCesU6aJELgPzf8

➤ **Embajada de Japón: Asistencia a Proyectos Comunitarios. ***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La Embajada de Japón tiene abierta la convocatoria Asistencia a Proyectos Comunitarios para brindar asistencia financiera a **OSC, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro** para ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.



Introducción.

El Gobierno del Japón brinda a la República Argentina “Asistencia Oficial para el Desarrollo” (ODA) desde hace más de veinte años, principalmente por intermedio de JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón).

Ante la preocupante situación que atraviesan los sectores de menores ingresos en la Argentina, que afecta sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda, Japón pretende brindar una asistencia que refleje el ideal de la Seguridad Humana, garantizando a los más necesitados una vida digna. Este nuevo esquema de ayuda tiene la ventaja de que la Embajada del Japón en la Argentina podrá evaluar cada pedido y celebrar contratos en forma directa con las organizaciones solicitantes, lo cual permitirá brindar una asistencia rápida y precisa.

Objetivos.

El objetivo del Programa APC es proporcionar asistencia financiera no reembolsable a ONGs, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro con el propósito de ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.

La APC es otra modalidad de la ODA. Es un nuevo instrumento de cooperación entre Japón y la Argentina que, a nivel de la asistencia comunitaria, influirá directamente en el bienestar de las comunidades locales.

Organizaciones Elegibles.

Cualquier organización sin fines de lucro que realice proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina puede ser beneficiaria de la APC. Por ejemplo, pueden ser potenciales beneficiarias las ONGs internacionales, ONGs locales (de cualquier nacionalidad), gobiernos provinciales, municipios, hospitales, escuelas de educación primaria, institutos de investigación y otras asociaciones sin fines de lucro.

Financiamiento.

La Embajada del Japón concede fondos de APC a las organizaciones beneficiarias, luego de examinar y evaluar el contenido de cada solicitud.

La Embajada del Japón decidirá la magnitud de la asistencia otorgada en función del proyecto presentado. Los potenciales solicitantes deben tener en cuenta que los siguientes ítems del presupuesto no pueden ser financiados: artículos de consumo (salvo en casos de ayuda de emergencia o para necesidades humanitarias), salarios, combustible, gastos de viaje, jornales y otros costos administrativos y operativos de la organización beneficiaria.

1) Si bien cualquier proyecto de desarrollo vinculado a la asistencia comunitaria puede ser objeto de la APC, la Embajada del Japón, considerando las necesidades de desarrollo de la Argentina, priorizará las siguientes áreas:

- cuidados de salud básica.
- educación primaria.
- alivio de la pobreza.
- bienestar público.

2) Algunos ejemplos (no es una lista exhaustiva) de proyectos elegibles son:

- reparación y suministro de equipo para las escuelas de educación primaria.
- reparación y suministro de equipo para los hospitales.
- capacitación laboral de personas con discapacidad.
- capacitación laboral de mujeres para mejorar.

Elegibilidad.

Los proyectos deben cumplir con los objetivos de mejorar el bienestar de los sectores de menores ingresos en Argentina. Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como cuidados de salud básica, educación primaria, alivio de la pobreza y bienestar público.

Los solicitantes deben ser organizaciones sin fines de lucro, hospitales, escuelas u otras entidades no lucrativas que realicen proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina.

Postulación.

La organización que reúna los requisitos arriba indicados y aspire a los fondos, deberá presentar un Formulario de solicitud a la Embajada del Japón. La solicitud debe ir acompañada de un presupuesto detallado del proyecto, un plano de la ubicación del mismo, un estudio de factibilidad, los presupuestos o estimación de bienes y servicios a adquirir con el fondo de la asistencia, e información relativa a la organización (folletos, normas de su organización y presupuestos anuales).

La solicitud y toda la documentación adjunta deberán ser presentadas o enviadas a:

Embajada del Japón en la República Argentina

Bouchard 547, piso 17
(C1106ABG) Capital Federal
Tel: 4318-8200
e-mail: kusanone@bn.mofa.go.jp
Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

Para mayor información, visitar <http://www.ar.emb-japan.go.jp/Contenido/03.APC.htm>

Organismos Internacionales.

➤ Fondo Global de Mujeres.*

Está abierta la convocatoria del Fondo Global de Mujeres, cuyo objetivo principal es dirigir recursos hacia las organizaciones lideradas por mujeres, niñas y personas trans.

Sobre el Fondo.

Brinda su apoyo a organizaciones lideradas por grupos históricamente marginados que trabajan para construir movimientos fuertes y unidos para la igualdad de género y los derechos humanos. Como donantes, su objetivo es proporcionar recursos que fortalezcan la acción, la participación y el poder de organizaciones locales que trabajan directamente en sus comunidades.

La mayoría de las oportunidades de financiamiento son donativos de apoyo general. Los donativos de apoyo general se pueden usar para financiar los proyectos y programas de una organización, así como los gastos de funcionamiento y de sus programas, tal como el alquiler, los sueldos del personal, comunicaciones y gastos de viaje.

Elegibilidad.

Tener en cuenta que el grupo DEBE cumplir con todos los siguientes criterios para ser elegible para una subvención:

- Tener su sede en un país fuera de los Estados Unidos. No se financian organizaciones con sede en Estados Unidos.
- Tener un enfoque principal en el avance de la igualdad de las mujeres y los derechos humanos, con estos objetivos claramente reflejados en sus actividades. Tener en cuenta que los grupos cuyo único propósito es generar ingresos o brindar caridad a individuos no son elegibles.

-Sea un grupo de mujeres, niñas o personas trans que trabajen juntas. No se aceptan solicitudes de individuos y no se financian proyectos propuestos por o en beneficio de individuos (incluidas becas).

-Ser dirigidos por mujeres, niñas o personas trans, es decir, deben ocupar todos o la mayoría de los roles de liderazgo en los distintos niveles de toma de decisiones del grupo (incluidos, entre otros, los de mayor jerarquía).

-No es necesario que los grupos estén registrados como organizaciones no gubernamentales (ONG) para calificar para la financiación.

Además, tener en cuenta que el Fondo Mundial para la Mujer NO financia lo siguiente:

- Entidades gubernamentales
- Organizaciones internacionales que proponen proyectos con socios locales.
- Partidos políticos o campañas electorales.
- Sedes / departamentos / proyectos de mujeres de organizaciones mixtas de género.

Procedimiento de solicitud.

El proceso de solicitud se realiza en línea, no aceptándose propuestas enviadas por correo electrónico. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio en cinco idiomas: árabe, español, francés, inglés y ruso.

Se realiza en dos pasos:

Paso 1: Registre su organización enviando un Perfil organizativo.

Los Perfiles organizativos permiten conocer las estrategias, prioridades y programas de una organización para determinar si coinciden con las oportunidades de financiamiento actuales que brinda el Fondo.

Paso 2:

-Presente una propuesta para un Donativo de Apoyo general o de crisis cuando se invite a su organización.

Tener en cuenta que todas las propuestas se envían en línea, utilizando el mismo nombre de usuario y contraseña creados para enviar el Perfil organizativo.

Mayor información en el siguiente enlace: <https://www.globalfundforwomen.org/apply-for-a-grant/>
Para Consultas: grantinfo@globalfundforwomen.org

➤ **Fondo de respuesta a Crisis CIVICUS: Financia organizaciones y asociaciones de la sociedad civil. ***
El fondo está abierto a solicitudes durante todo el año.*

La organización internacional CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana financia acciones de emergencia realizadas por organizaciones de la sociedad civil que se encuentren amenazadas en diferentes países del mundo.

Sobre el Fondo.

El Fondo de Respuesta a Crisis CIVICUS fue creado en 2007 para apoyar **organizaciones sociales que por las actividades y campañas que desarrollan, ven amenazada su capacidad de trabajar y actuar a favor de un cambio social.**

El objetivo es entregar financiamiento y apoyo para dar respuestas rápidas y eficaces frente a acontecimientos que amenazan los derechos fundamentales de la sociedad civil de expresarse, asociarse y organizarse colectivamente.

En qué consiste la Asistencia.

La asistencia de emergencia consiste principalmente, pero no exclusivamente, en: representación legal, monitoreo de pruebas, apoyo médico, costos de reubicación y transporte para miembros de la familia, reemplazo de equipo.

Además, el fondo también apoya en otros casos donde se necesite, como por ejemplo:

- Para convocar grupos de trabajo de la sociedad civil local, regional e internacional para hacer frente a la crisis.
- Entregar informes a los órganos de vigilancia de los derechos humanos de las instituciones regionales e internacionales.
- Provee asistencia técnica para el análisis de la legislación represiva existente o existente.
- Para entregar capacitación para organizaciones sobre el terreno, en temas como la seguridad digital y privacidad.
- Para hacer campañas de promoción pública en países donde la sociedad civil lucha bajo represión.

Recursos.

Las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo a menudo enfrentan amenazas a su trabajo. Si bien algunas amenazas se desarrollan gradualmente, otras son rápidas y requieren una respuesta de defensa inmediata. CIVICUS proporciona pequeñas subvenciones de hasta 10,000 USD durante 3-6 meses a organizaciones nacionales de la sociedad civil para que realicen actividades de defensa o resiliencia durante un máximo de seis meses. Estas actividades, diseñadas por el solicitante, son relevantes para su trabajo y su objetivo es lograr un cambio positivo.

Algunos ejemplos han sido:

- Talleres nacionales con actores de la sociedad civil para discutir y planificar estrategias de promoción, como derogar la legislación restrictiva;
- Reuniones de promoción con tomadores de decisiones para dar recomendaciones sobre cómo garantizar la libertad de asociación y reunión dentro del contexto dado;
- Campañas de participación pública realizadas a través de las redes sociales, los medios tradicionales o herramientas alternativas de promoción;
- Investigación y publicación de informes con el objetivo de realizar actividades de promoción basadas en evidencia;
- Establecimiento de redes regionales con otros asediados para intercambiar las mejores prácticas y compartir conocimientos jurídicos;
- Visitas solidarias o misiones de organismos internacionales de alto nivel y / o celebridades.
- Mejore los protocolos y procedimientos digitales o físicos de sus instalaciones, sitios web y otras facetas de su trabajo para evitar infracciones de seguridad a través de subsidios de resiliencia.

Otros Detalles.

La característica de estas subvenciones es que responde a casos que requieran acción inmediata, ya sea para prevenir amenazas inminentes o para enfrentar nuevas restricciones.

Las amenazas pueden ser tanto para organizaciones como para individuos involucrados.

El monto y la forma de respuesta es evaluado por CIVICUS y las organizaciones aliadas.

Los socios del Fondo de Respuesta a Crisis son organizaciones locales e internacionales. Entre las organizaciones socias más reconocidas están Amnistía Internacional, Freedom House, Human Rights Watch, International Center for Not-for-Profit Law y el Urgent Action Fund for Women's Human Rights.

Procedimiento de Aplicación.

Se realiza vía online ingresando al siguiente enlace: <https://crisisresponsefund.wufoo.com/forms/crisis-response-fund-application/> y cumplimentando la solicitud, que deberá completarse con el Presupuesto respectivo.

Para mayor información, visitar el sitio web del Fondo:

<https://www.civicus.org/index.php/what-we-do/defend/crisis-response-fund>

Para Consultas: Crisis.Response@civicus.org

➤ GEF: Convocatoria SGP The Small Grants Programme. *

No hay fecha de cierre para aplicar a la convocatoria.

Objetivo: Apoyar el desarrollo sostenible proveyendo un apoyo financiero y técnico a los proyectos que conservan y restauran el medio ambiente, mejorando el bienestar de los individuos.



Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de entre 25,000 y 50,000 dólares en concepto de subvención.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los solicitantes deberán proponer un proyecto en relación con una de las siguientes áreas de trabajo: biodiversidad, cambio climático, adaptación basada en la comunidad, degradación del suelo, gestión sostenible de los bosques, productos químicos, aguas internacionales. **Ser una ONG, una organización comunitaria, o una organización de base.**

Postulación.

Los interesados deben contactar al Coordinador Nacional del SGP para recibir las pautas de aplicación al proyecto y los formularios. Luego de eso, con la ayuda del Coordinador Nacional, se prepara un ensayo del concepto del proyecto que deberá remitirse al coordinador. Si el coordinador piensa que el proyecto cumple las condiciones de elegibilidad, el postulante elaborará una propuesta más específica del proyecto, la cual será presentada al Comité Directivo Nacional. Este puede aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente pidiéndole más especificaciones y formulaciones sobre el proyecto.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo_8

Para consultas sobre la postulación escribir al coordinador argentino Señor Francisco López Sastre : franciscoLS@unops.org, o llamar al [+54 11 4800 0400](tel:+541148000400)

Fundaciones.

➤ Pulsante: Fondo para organizaciones de empoderamiento cívico.*

Fecha de cierre: 30 de abril de 2021.

Nuevo

La convocatoria es organizada por "Pulsante", espacio surgido de la alianza entre Luminare, Open Society Foundations y Fundación Avina, que busca la ampliación del espacio cívico, mediante la consolidación de una ciudadanía activa.

Características del Fondo.

- Se abrirá una única convocatoria que seleccionará entre 5 y 6 organizaciones con sus respectivos proyectos.

- Se podrán solicitar recursos de entre 80 mil y 120 mil dólares.
- Las organizaciones seleccionadas, además, podrán solicitar apoyo técnico en temas como: comunicación, incidencia política, enfoque de género, seguridad digital entre otros.
- Los apoyos tendrán una duración de entre 18 y 24 meses.

¿Qué organizaciones pueden postular?

- **Organizaciones legalmente constituidas.**
- **Organizaciones basadas en América Latina.**
- **Organizaciones que trabajan por la ampliación del espacio cívico, desde una perspectiva online y/o offline.**
- **Organizaciones que trabajan en la inclusión de voces tradicionalmente excluidas.**
- **Organizaciones que puedan ser fortalecidas institucionalmente con el apoyo no financiero, y que tengan capacidades y/o potencial de fortalecer el ecosistema cívico en sus países y/o la región.**

Criterios de selección.

Las postulaciones serán evaluadas con base en cuatro dimensiones:

1) Organización - 30%

Importancia y capacidad de la organización para el fortalecimiento del ecosistema de innovación democrática en su país y/o la región.

2) Consistencia de la propuesta - 30%.

Esta propuesta deberá estar conectada a un proyecto específico que potencie el impacto de la organización y el fortalecimiento de sus capacidades.

3) Enfoque de género e inclusión - 25%.

4) Alineamiento de la organización con los objetivos de Pulsante - 15%.

(Ampliar el espacio cívico - Representar la voz de los sectores menos representados y/o vulnerados en la región - Potencial para fortalecer al ecosistema (nacional y regional) y para trabajar con otros aliados).

Procedimiento de Aplicación.

Se realiza exclusivamente en línea, cumplimentando el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://www.tfaforms.com/forms/view/4891171>

Para Consultas.

Correo-e: info@pulsante.org

Mayor información en el sitio web de la convocatoria: https://pulsante.org/fondo_organizaciones/

➤ **Fundación Bayer: Semillero de Futuro 2021.***

Fecha de Cierre: 16 de abril de 2021.

Nuevo

Abierta la convocatoria “Semillero del Futuro, 14 edición”, uno de los programas de responsabilidad social de Bayer que busca potenciar proyectos innovadores en alimentación, nutrición y salud en las comunidades de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

Objetivos.

El objetivo de este Programa es financiar aquellos proyectos de alto impacto social que resulten “elegidos” o “beneficiados” de acuerdo a lo establecido en estas Bases, con el fin de mejorar el acceso a los alimentos, la salud nutricional y las condiciones de alimentación en las comunidades participantes (en adelante los “Proyectos”).

Los Proyectos deberán versar o estar orientados a favorecer iniciativas relacionadas a mitigar deficiencias alimenticias y nutricionales, la seguridad alimentaria, la salud nutricional, problemáticas de malnutrición, recupero de alimentos, acceso al agua potable, enfermedades relacionadas a la alimentación y acceso a los alimentos y/o mejoras en los sistemas de producción de los mismos en las provincias y países detallados en el punto 5 de las presentes Bases.

El fondo asignado a donaciones, para esta Edición del Programa, asciende al monto de US\$ 544.000 (dólares quinientos cuarenta y cuatro mil), donados por Bayer Fund.

Financiamiento.

Cada proyecto que resultare elegido por el Programa “Semillero de Futuro Edición 2021” tendrá un financiamiento mínimo de \$8.000 (ocho mil dólares) y un máximo de \$16.000 (dieciséis mil dólares).

Destinatarios.

- Fundaciones
- Asociaciones civiles sin fines de lucro
- Cooperadoras escolares
- Cooperativas de trabajadores
- Sociedades de fomento
- Cooperativas de productores

Beneficiarios.

Los proyectos deben beneficiar principalmente a madres y / o niños de 0 a 5 años y / o pequeños agricultores del ámbito regional de este Programa.

Requisitos.

- Solo pueden participar organizaciones de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.
- Poseer más de dos años comprobables de gestión efectiva en su zona.
- Poseer y acreditar personería jurídica formalmente otorgada y constancia de inscripción impositiva.
- No contar con directores y/o administradores que sean funcionarios de gobierno, candidatos a cargo público o dirigentes de partidos políticos.
- Ser titular de una cuenta bancaria abierta en una entidad financiera regulada por el Banco Central del país de origen.

Selección de Proyectos.

Un Comité Evaluador interdisciplinario elegirá los proyectos ganadores, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Inclusión social
- Desarrollo económico local
- Sustentabilidad a mediano plazo
- Innovación
- Trabajo en red

Mecanismo de Aplicación.

a) Las instituciones que deseen participar deberán presentar el Formulario de Aplicación de Proyecto y la documentación exigida en el párrafo siguiente (punto b) a la Coordinación del Programa. Los proyectos deberán ser enviados exclusivamente por mail a semillero.de.futuro@bayer.com y a la Coordinación del Programa a cargo de Asociación Civil "INICIA Emprender para el futuro" a la dirección de email proyectos@semilleroedefuturo.com a cargo de Sr. Juan Padilla y/o Sra. Victoria Salas, quienes evaluarán los proyectos y posteriormente los presentarán ante el Comité Evaluador de Proyectos.

b) Las instituciones participantes deberán presentar la siguiente documentación: (i) Formulario de Aplicación de Proyecto que estará disponible en la página de Internet: www.semilleroedefuturo.com. Dicho formulario deberá estar completado por la/s persona/s con facultades para representar a la Institución y (ii) documentación legal correspondiente en cada caso (Estatuto vigente, copia de la última acta de designación de autoridades, constancia de CUIT o RUT según corresponda, copia del último balance, condición frente a impuestos, número y tipo de cuenta bancaria y Banco con el que opera la Institución Participante).

Mayor información en: <https://www.semilleroedefuturo.com/>

Para Consultas.

Correo-e: semillero.de.futuro@bayer.com

➤ Fundación Carlos Díaz Vélez: Programa de Capacitaciones.*

La Fundación Carlos Díaz Vélez tiene abierta la convocatoria para aplicar a este Programa, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la Educación Rural y Agropecuaria en Argentina.

Objetivos.

El objetivo de esta convocatoria es apoyar con financiamiento el desarrollo de programas de capacitación virtuales o la generación de recursos didácticos virtuales que apunten a mejorar la calidad de la educación rural y/o agropecuaria en nuestro país, así como también que incentiven el crecimiento y la formación continua de directivos/as de instituciones educativas, docentes, estudiantes, miembros y referentes de comunidades rurales.

Destinatarios (no excluyente).

- **Directivos/as, docentes y/o estudiantes de escuelas agropecuarias y rurales.**

- **Directivos/as, docentes y/o estudiantes de los institutos de formación docente.**
- **Miembros de comunidades rurales.**
- **Referentes comunitarios.**

Las entidades presentadas han de poseer personería jurídica y/o cooperadora y una cuenta bancaria a su nombre para la aplicación del monto asignado a nombre de la institución, obligatoriamente. Dicha entidad deberá estar representada por alguna persona de esta quien asuma el compromiso de acompañar y respaldar la capacitación durante su presentación y ejecución. El/la responsable del proyecto deberá comprometerse a mantener un contacto fluido con la Fundación de manera de articular esfuerzos para la mejor realización de las capacitaciones.

Alcance geográfico.

En la presente convocatoria podrán presentarse proyectos de todo el país.

Montos y condiciones.

Los proyectos seleccionados no podrán superar un monto máximo de \$70.000 (pesos setenta mil). La totalidad de dicho financiamiento se utilizará única y exclusivamente para el proyecto presentado y aprobado por la Fundación Carlos Díaz Vélez para tal fin. En ningún caso se podrá ceder a terceros, ni total ni parcialmente dicho financiamiento, ni utilizar los fondos para otro proyecto distinto del presentado y aprobado en esta convocatoria.

Vigencia y modalidad de presentación de los proyectos.

La presente convocatoria estará vigente hasta agotar el presupuesto preestablecido por FCDV para dicho programa. Los proyectos podrán ser enviados en cualquier momento.

Los proyectos deberán enviarse en formato digital a la dirección: capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar, según el formato del formulario requerido.

Para mayor información, ingresar al sitio web de la convocatoria: <https://www.fundaciondiazvelez.org.ar/capacitaciones>

Para Consultas: capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar

➤ Volant Trust: Financiamiento del Fondo de Respuesta al Covid-19. *

Fecha de Cierre: 31 de julio de 2021.

Volant Trust acepta solicitudes de organizaciones benéficas en el Reino Unido e internacionalmente que demuestran un fuerte enfoque en aliviar la privación social y ayudar a los grupos vulnerables que se han visto particularmente afectados por la pandemia de Covid-19. También se considerarán las solicitudes para equipos médicos y la producción o distribución de EPP.

Destinatarios: Organizaciones sociales, benéficas registradas legalmente, empresas de interés comunitario, organizaciones comunitarias, entre otras, pueden postular iniciativas a través de Volant Trust.

El fondo de respuesta Covid-19 cubre todo el mundo, siempre que la organización benéfica que solicite demuestre un fuerte enfoque en aliviar las privaciones sociales y ayudar a los grupos vulnerables que se han visto particularmente afectados por la pandemia Covid-19.

Financiamiento.

Volant Trust otorga fondos para los costos básicos administrativos y de proyectos. Aunque para el fondo de respuesta Covid-19, se pueden enviar solicitudes para proyectos que incluyen EPP (Equipo de Protección Personal) u otro equipo médico esencial con premios otorgados a discreción exclusiva de los Fideicomisarios.

Procedimiento de Solicitud.

Deberán cumplimentar un Formulario, disponible en el siguiente enlace: <https://www.volanttrust.org/request-for-the-covid-19-response-fund-application-form/>

Para mayor información, visitar el sitio web de la convocatoria: <https://www.volanttrust.org/how-to-apply-covid-19/>

Para consultas específicamente relacionadas con el Fondo de Respuesta Covid-19 o The Volant Trust en general, completar el Formulario disponible en: <https://www.volanttrust.org/contact/#enquiry-form>

➤ **Open Society Foundations: Programa América Latina.****

Fecha de Cierre: La convocatoria es anual.

Está abierta la posibilidad de acceder a fondos en el marco del “Programa América Latina” de la Fundación Open Society orientados a defender la democracia y aumentar la transparencia gubernamental; proteger los derechos de las minorías, reducir los homicidios y reformar la política de drogas.

Sobre el Programa.

El Programa para América Latina aborda cuestiones de derechos y gobernanza en América Latina y el Caribe mediante la concesión de subvenciones, la creación de redes y la colaboración con socios.

Dentro de la red más amplia de Open Society Foundations, el programa busca compartir su comprensión del contexto político de América Latina facilitando contactos, intermediando relaciones e identificando oportunidades estratégicas. El equipo del Programa de América Latina tiene su sede en Bogotá, Ciudad de México, Ciudad de Nueva York, Río de Janeiro y Washington, DC

Sobre la Convocatoria.

El Programa para América Latina de Open Society Foundations centra su financiamiento en la rendición de cuentas y la transparencia, la política de drogas, los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la reducción de homicidios.

Destinatarios.

La gran mayoría de las subvenciones otorgadas por Open Society son **para organizaciones, pero también otorgamos una cantidad limitada de subvenciones a individuos, principalmente a través de becas ofrecidas en varios programas diferentes.**

Open Society otorga subvenciones a organizaciones, que pueden incluir movimientos, coaliciones, redes, colectivos e incluso grupos informales. Guiados principalmente por el personal del programa, se apoya una amplia gama de actividades, desde subvenciones para proyectos discretos hasta apoyo operativo general que cubre los costos operativos diarios. En la mayoría de los casos, no proporcionaremos más de un tercio del presupuesto de ninguna organización.

Procedimiento de Solicitud.

Las personas interesadas pueden enviar cartas de consulta o notas conceptuales de una a dos páginas a latinamerica@opensocietyfoundations.org La carta debe incluir un párrafo sobre su organización y su misión, una descripción del proyecto, incluyendo un breve resumen de los principales objetivos y estrategias propuestas del proyecto, la cantidad total de apoyo que se busca para el proyecto y la duración propuesta del mismo.

El Programa de América Latina acepta cartas de consulta en inglés, español o portugués. No hay una fecha límite establecida para enviarlos, y las solicitudes se revisan de manera continua.

Tener en cuenta que el programa rara vez financia propuestas no solicitadas. El Programa de América Latina hace todo lo posible por revisar las cartas de consulta en un plazo de seis semanas. Si no ha recibido una respuesta nuestra después de ese tiempo, asuma que su carta de consulta no está siendo considerada. Solo recibirán respuesta aquellas consultas que los miembros del personal consideren.

Mayor información en el sitio web de la Fundación: <https://www.opensocietyfoundations.org/grants/latin-america-program-grant>

Para consultas: latinamerica@opensocietyfoundations.org

➤ **Fundación Roddenberry: The Catalyst Fund.***

Fecha Límite: la convocatoria tiene carácter permanente.

Convocatoria destinada a financiar aquellos proyectos que tengan gran potencial de impacto a gran escala y de cambio sostenible.

La Fundación tiene abierta la convocatoria “The Catalyst Fund” que otorga pequeñas subvenciones para ideas innovadoras y no convencionales de etapa temprana que abordan desafíos urgentes.

Destinatarios.

- **Asociaciones públicas y privadas.**
- **Cualquier persona y/o empresa de cualquier país siempre que presente una idea audaz e innovadora.**
- **No se financian programas / proyectos / actividades religiosas, eventos de recaudación de fondos, organizaciones con un propósito sustancial de influir en ninguna causa política, legislativa o regulatoria, sindicatos o fraternidades, organizaciones de membresía veteranas o laborales que prestan servicios solo a los miembros de esa organización.**

Monto: Desde USD 2.500 hasta USD 15.000 .-

Criterios de elegibilidad.

-Impacto.

La solución tiene potencial para un impacto tangible, medible y significativo (en algún momento). Impacto y beneficios claros y alcanzables para la población objetivo. Describir cuidadosamente cómo el proyecto mejora el mundo y describir resultados específicos y medibles.

-Innovador.

La solución es innovadora; presenta un enfoque nuevo o no tradicional en términos de materiales, procesos o actividades a un problema existente.

-Original.

Solución nueva o creativa, puede estar en su etapa piloto. El enfoque es interesante, ingenioso y parte de un plan estratégico más amplio para resolver un problema sustancial.

-Ecosistema.

La solución se basa en las mejores prácticas establecidas y aprovecha las soluciones o sistemas existentes.

Enfoque convincente, ingenioso e inclusivo con potencial para un compromiso generalizado para abordar el problema de manera eficaz y creativa a largo plazo. info@roddenberryfoundation.org

Mayor información en el sitio web de la Fundación: <http://roddenberryfoundation.org/our-work/the-catalyst-fund/>

Para Consultas: info@roddenberryfoundation.org / catalyst@roddenberryfoundation.org

➤ **Nippon Foundation: Subvenciones para proyectos sociales.***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La convocatoria está destinada a proyectos sociales y comunitarios.

La Fundación Nippon financia a organizaciones que trabajan por cubrir las necesidades humanas básicas, el desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.

Temáticas financiadas.

-Mejoramiento de las necesidades humanas básicas. La fundación apoya iniciativas que trabajan por satisfacer las necesidades humanas básicas en todo el mundo. Que tengan el objetivo de alcanzar un bienestar humano global.

Entre los programas financiados se encuentran aquellos en áreas de la salud; apoyo a las personas con discapacidad y socialmente vulnerables; desarrollo agrícola; desarrollo comunitario; ayuda para refugiados y socorro en casos de desastres. Se le dará prioridad a proyectos innovadores en el uso de nuevos enfoques y tecnología. Así como a los que implican compromisos multilaterales, como la cooperación sur-sur.

Recursos.

La fundación no establece un límite máximo para cada subvención. La cantidad se determina luego de un estudio realizado a cada solicitud.

Elegibilidad.

Los solicitantes de las subvenciones de la Fundación Nippon deben ser organizaciones establecidas fuera de Japón.

Los postulantes pueden ser:

-Organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales, regionales o internacionales.

-Organizaciones sin ánimo de lucro (NPO).

-Instituciones educativas, académicas o de investigación.

La Fundación NO acepta solicitudes de individuos ni de organizaciones con ánimo de lucro.

NO se aceptan propuestas que ya hayan sido evaluadas y rechazadas por la fundación.

La Fundación Nippon acepta las solicitudes para subvenciones durante todo el año. Sin embargo, debido a que el estudio de cada propuesta se tarda aproximadamente 5 meses, se sugiere que se presenten las solicitudes en la primera mitad del año.

Para mayor información:

Para recibir la información sobre las oportunidades de financiamiento, contactar al oferente en:

<https://www.nippon-foundation.or.jp/en/contact>

Consultas sobre solicitudes de subvención.

Si su organización está interesada en recibir subvenciones, favor de contactarse con: cc@ps.nippon-foundation.or.jp antes de presentar su solicitud.

➤ **Fundación FEMSA: Donativos. ***

Vigencia: La convocatoria tiene carácter continuo.

La Fundación posibilita el acceso a Fondos para la ejecución de proyectos de desarrollo social presentados por asociaciones civiles.

Sobre la Convocatoria.

Es interés de FEMSA ayudar al desarrollo de la comunidad, apoyándola económicamente a través de organismos e instituciones educativas, asistenciales, de beneficencia, culturales y deportivas.

Elegibilidad.

-Solamente se apoyará a **Instituciones y no a personas físicas.**

-Toda solicitud de donativo deberá ser presentada a través del Formato para la solicitud de donativo.

-La institución debe de estar legalmente establecida y facultada para dar recibo de donativos.

-El comité solo aporta recursos destinados para la habilitación de proyectos específicos. Se excluyen gastos de operación como sueldos, rentas, pagos de energía, entre otros.

Procedimiento de Solicitud.

Las organizaciones interesadas deberán registrarse previamente en el siguiente enlace: <http://donativos.femsa.com/registro.aspx>

Todas las propuestas de apoyo deben ser presentadas a través de un formato al Comité de Donativos FEMSA, cuyos integrantes analizarán los proyectos y de manera colegiada definirá el otorgamiento de los recursos a las propuestas presentadas por las instituciones, siguiendo las directivas que a continuación se detallan:

-Una presentación concisa de la institución y cuáles son los fines que persigue.

-Definir claramente las necesidades, los recursos requeridos y su aplicación.

-Nombrar a las personas que conforman y presiden la institución.

-Mención de los principales donantes.

-Cuáles son sus principales fuentes de ingreso.

-Explicación detallada del proyecto para el cual se está solicitando apoyo.

Para mayor información, visitar el sitio web de la Fundación: <http://donativos.femsa.com/politicas.aspx>

Para Consultas: fundacion@femsa.com.mx

➤ **FAU: Apoyo de Respuesta Rápida para Mujeres. ***

La convocatoria NO tiene fecha de cierre.

La organización Fondo de Acción Urgente de América Latina y El Caribe (FAU-AL) tiene abierta la convocatoria "Apoyo de Respuesta Rápida", cuyo objetivo principal es apoyar a las activistas en favor de la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres.



Sobre FAU.

Fundado originalmente en los Estados Unidos en 1997, el UAF siempre tuvo como meta regionalizarse con el fin de comprender mejor los contextos locales y de estar más cerca de los sitios de trabajo de las activistas de base. De modo que, en 2001, se estableció en Nairobi,

Kenia, el Fondo de Acción Urgente-África y en 2009 el Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe Hispano-Hablante en Bogotá, Colombia.

Hoy es una alianza internacional de tres fondos hermanos autónomos que apoyan a las Mujeres y organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en todo el mundo, desde su oficina regional en Colombia.

¿Qué son los Apoyos de Respuesta Rápida?

- Los Apoyos de Respuesta Rápida -ARRs- son recursos flexibles, otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Estas acciones no pueden ser actividades de programas y/o proyectos.

- La iniciativa o actividad propuesta, debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres y debe ser ejecutada de manera inmediata.

- El FAU-AL no financia: intervenciones humanitarias, participaciones individuales a conferencias, talleres o eventos, actividades generadoras de ingresos (proyectos productivos), compras y gastos de capital, agendas partidistas o campañas políticas, apoyos para el fomento de agendas de grupos religiosos.

Monto: El apoyo comprende recursos flexibles (hasta una asignación de 5,000 dólares), otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Es decir que estas acciones **NO** pueden ser actividades de programas y/o proyectos.

Elegibilidad.

Para ser admitidos, los solicitantes deben reunir los siguientes requisitos: La situación a la que se está respondiendo debe ser inesperada (no planificada) y las acciones deben suceder rápidamente (máximo tres meses); la actividad propuesta debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres; deber ser implementada por **organizaciones de mujeres diversas o por organizaciones mixtas lideradas por mujeres; lo organización debe ser reconocida por otras organizaciones que trabajan por los Derechos Humanos de las mujeres a nivel nacional o regional; la organización debe estar relacionada a propósitos políticos y/o planes que promueven el avance de los Derechos Humanos de la diversidad de mujeres y la organización postulante debe contar con capacidad (política y financiera) para utilizar los resultados de la acción a un mediano o largo plazo.**

Proceso de Solicitud.

Para inscribirse, los participantes deben registrar su organización en línea en: <https://sigueme.fondoaccionurgente.org.co/> Recibirán después en su correo, instrucciones de cómo hacer su petición en línea.

Para mayor información, visitar <http://www.fondoaccionurgente.org.co/apoyos>

Para consultas sobre la postulación escribir a apoyos@fondoaccionurgente.org.co

➤ **Fundación Chanel: Financiamiento de proyectos para empoderamiento de Mujeres y Niñas. ***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La fundación financia proyectos centrados en el empoderamiento de la mujer en Francia, Europa e internacionalmente. La Fundación acoge con satisfacción las propuestas presentadas por **organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales y regionales y empresas sociales con programas de igualdad de género innovadores y de alto impacto.**

Prioridades Temáticas.

Las propuestas deben estar dentro de los objetivos de la fundación, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres a través de una o más de sus áreas de intervención:

-Acceso a los recursos económicos y al espíritu empresarial: promover el acceso al empleo y al espíritu empresarial como medio para reducir la discriminación y fomentar la independencia financiera.

-Educación y formación: Promover el acceso a la educación, la formación profesional y las tecnologías de la comunicación y la información como requisitos básicos para acceder a un puesto de trabajo y mejorar de manera duradera la situación social y económica de las mujeres.

-Liderazgo y toma de decisiones: fortalecer la confianza en uno mismo, la capacidad de expresión y de acción de

las niñas como factores clave de éxito y medios para promover la igualdad de género.
-Salud y protección social de las mujeres y las niñas: acceso seguro a la asistencia sanitaria ya la protección social como requisito fundamental para la autonomía.
-Cultura y deporte para la inclusión social: fomentar el deporte y las actividades culturales como instrumentos de desarrollo personal y palancas de integración social y profesional.

Modalidades de Apoyo.

Financiación: Aceptamos programas a largo plazo (2 a 3 años), que oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales. Los fondos deben utilizarse de acuerdo con reglas específicas, y la presentación de informes se proporciona regularmente.

Asistencia Técnica: Las propuestas exitosas también pueden beneficiarse de la asistencia técnica proporcionada por los empleados de Chanel en su tiempo de trabajo, en una diversidad de temas (legales, comunicación, marketing, entre otros).

Elegibilidad y Evaluación.

Solicitantes Elegibles.

Tipo de organización: **organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, empresas sociales, organizaciones internacionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones.**

Estatuto jurídico: debe tener un estatuto jurídico sin ánimo de lucro con la autoridad nacional competente.

Notas importantes: Las convenciones de asociación están sujetas a un acuerdo mutuo que limita la comunicación externa y la visibilidad.

Propuesta de Proyecto Elegible.

-Un enfoque temático general sobre el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con las prioridades temáticas de la fundación.

-Un calendario de implementación de 2 ó 3 años.

-Enfoque por la igualdad de género: el solicitante debe demostrar su voluntad, capacidad y / o experiencia en la implementación de programas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Presupuesto.

-Los proyectos subvencionables oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales;

-La solicitud de subvención no debe exceder el 30% del presupuesto global de la organización;

-Los proyectos cofinanciados son especialmente valorados;

-Los costos administrativos no deben exceder el 10% de la solicitud de subvención.

Proyectos NO Elegibles.

Los siguientes NO son elegibles para solicitar una subvención de la fundación:

-Eventos culturales y deportivos con fines promocionales o comerciales;

-Estudios o proyectos de investigación, subvenciones individuales;

-Proyecto dirigido por organizaciones con connotaciones religiosas o políticas.

Criterios de Selección.

Redacción: La cumplimentación del formulario debe ser clara y concisa, haciendo hincapié en los aspectos

esenciales del proyecto. Se prestará especial atención a las habilidades editoriales.

Relevancia de la propuesta: visión de cambio social en un área temática relevante, calidad del análisis de contexto y evaluación de género.

Sostenibilidad: los proyectos deben tener una visión a largo plazo y demostrar capacidad de sostenibilidad.

Transparencia: la información sobre el proyecto debe estar disponible, informes financieros y técnicos son proporcionados regularmente.

Idiomas: solicitud y todos los documentos presentados deben redactarse en inglés o francés.

Postulación.

La presentación de propuestas se realiza vía online completando el Formulario de Aplicación, disponible en el siguiente enlace: <http://projets.fondationchanel.org/en/user/login/?returnUrl=%2Fen%2Fproject%2Fnew%2F>

Para mayor información, visitar la web de la convocatoria: <http://projets.fondationchanel.org/en/>

Para consultas, dirigirse a info@fondationchanel.org

➤ **I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones.***

La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.



La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,
o la estrategia elegida para resolverlo,
o el diseño del proyecto y
o la administración y evaluación de las actividades;

- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación.

Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.

Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble

espacio, con tipo de letra de fuente 12.

Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ **Fondo Global para Niños. ***
No tiene fecha de cierre.

Objetivo: Generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.

Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

Prioridad: **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>
Donde hallarán disponible el Formulario online para la Inscripción.

Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org



➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.

La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.



Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. ***
Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina. Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:



- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.

NO se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: **ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen.** Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>.

Para consultas sobre la postulación escribir a: cocolacomunityrequest@coca-cola.com

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.

El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.



Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****
Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquéllos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fnv@fnv.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

Para mayor información, visitar el sitio web de la Fundación: <https://www.fnv.org.ar/>

➤ **OAK Foundation Grants: Convocatoria anual.***
La convocatoria **NO** tiene fecha de cierre.

Convocatoria destinada **a asociaciones de la sociedad civil que aborden cuestiones de interés social y ambiental.**

Sobre OAK.

Los principios de la Fundación están comprometidos con la justicia social. Con

ese fin, persiguen enfoques basados en los derechos, la igualdad de género y la asociación con las organizaciones que financian. Apoyan la innovación, líderes visionarios y organizaciones, desde un punto de vista inclusivo convencidos del aprendizaje desde la diversidad.



Elegibilidad: Solicitudes que cumplen con la misión general y los objetivos de la Fundación, que financia una variedad de proyectos de duración determinada, costos básicos, asistencia técnica y actividades de colaboración.

Iniciativas que:

- Apunten a las causas de los problemas;
- Sean replicables ya sea dentro de un sector o en ubicaciones geográficas;
- Incluyan planes para la sostenibilidad a largo plazo, como la cofinanciación;
- Esfuerzen por colaborar con organizaciones afines;
- Demuestren buena gestión financiera y organizativa; y
- Valoren la participación de las personas (incluidos los niños) y las comunidades.

Recursos.

La Fundación Oak tiene un presupuesto anual de donaciones de más de USD 200 millones y otorga subvenciones a organizaciones ubicadas en países de todo el mundo.

Promoviendo la sostenibilidad: La Fundación apunta a la sostenibilidad, convencidos que las organizaciones se benefician al tener diversas fuentes de financiamiento para promover la sostenibilidad y lograr el impacto que desean.

Por ese motivo, generalmente no financian más del 50 por ciento de los costos de cualquier proyecto o el 20 por ciento del presupuesto de la organización / programa. Las solicitudes para financiar montos más altos deben discutirse con el oficial del programa.

Restricciones de financiación.

OAK No brinda apoyo a individuos; no proporcionan fondos para becas o asistencia de matrícula para estudios de pregrado o posgrado. Tampoco financian organizaciones religiosas con fines religiosos o campañas electorales. Excepto en circunstancias especiales no se otorgan fondos por debajo de los USD 25,000.

Proceso de solicitud.

Los oficiales del programa invitan a organizaciones que trabajen en áreas de interés de la Fundación a presentar una nota conceptual y / o completar una solicitud de financiamiento. Las organizaciones sin fines de lucro que no han sido invitadas a postularse por un funcionario del programa pueden enviar solicitudes a través de nuestro proceso de carta de consulta.

Después de la aprobación inicial de una nota conceptual, se alienta a las organizaciones a ponerse en contacto con los oficiales del programa para conocer el proceso de otorgamiento de subvenciones y las etapas de la solicitud. Las líneas de comunicación entre el oficial de programas y las organizaciones siempre están abiertas una vez que la organización ha sido invitada a postularse.

Proceso de Solicitud.

Se concreta en 3 (tres) pasos.

La Fundación Oak acepta solicitudes a través de una carta de consulta.

Paso 1: Revisar los criterios de financiación de la Fundación Oak.

Paso 2: Leer los requisitos del Programa.

Paso 3: Complimentar Formulario de Presentación, disponible en <http://www.oakfnd.org/submit-letter-of-enquiry.html>

Tener en cuenta que esta presentación no es parte del proceso de subvención formal de Oak, que comienza solo después de que se envíe una solicitud formal a la Fundación, quienes responderán en un plazo de tres meses tanto si necesitan más información o invitando al solicitante a presentar una propuesta formal.

Para mayor información, visite el sitio del Premio: <http://www.oakfnd.org/our-grant-making.html>

Para Consultas: info@oakfnd.ch

Premios.

➤ SUR - SUR Innova: Concurso internacional de Ideas de innovación social en contexto Covid.*

Nuevo

Fecha de cierre: 15 de abril de 2021, considerando para estos efectos el huso horario que corresponda a Chile continental.

La convocatoria tiene como objetivo *“Promover la Cooperación Internacional y la Innovación Social en países de la región a través de la búsqueda de ideas e iniciativas para enfrentar los desafíos en el contexto de la Pandemia Covid 19 vinculando diversos actores con los problemas sociales actuales e impulsando el desarrollo”*.

Sobre el Concurso.

El COVID - 19 nos da un nuevo contexto, en donde no sólo se ve afectada la salud de las personas por la crisis sanitaria, sino la forma en la que nos relacionamos, accedemos a salud, educación y tecnología. Y esta crisis sanitaria viene acompañada de una crisis económica y social.

El concurso de Ideas Sur-Sur Innova, surge entre La Agencia de Cooperación Internacional y Desarrollo del Gobierno de Chile (AGCID), y Programa Institucional de Innovación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile (Innova UTEM) quienes se asocian, a través de un convenio de colaboración, para desarrollar el primer concurso de ideas que vincula lo mejor de los mundos de la innovación social y la cooperación sur-sur.

Innova UTEM invita a agentes de cambio latinoamericanos que sean equipos o personas naturales o jurídicas sin fines de lucro, que tengan ideas de impacto. Las personas naturales de preferencia pueden ser respaldadas por personas jurídicas sin fines de lucro (Empresas B certificadas u organizaciones sin fines de lucro o universidades cuyo giro tenga impacto positivo en las áreas y objetivos del presente concurso); Perú, Bolivia, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Ecuador y Colombia, que tengan proyectos o ideas que puedan brindar soluciones a problemas existentes en el contexto de la Pandemia Covid-19 en las siguientes áreas:

-Reactivación Económica.

Ideas que intenten dar un nuevo impulso a la actividad económica de un país, región, territorio o sector, que se encuentre en una fase de recesión o estancamiento.

-Medioambiental.

Proyectos y acciones de educación ambiental, difusión e innovación que promuevan la reducción, reutilización y reciclaje de residuos o relativos al desarrollo sustentable del país.

-Protección Social.

Intervenciones cuyo objetivo sea reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y privación extremas.

Premios.

Primer Lugar: \$9.000 USD*, y asesoría técnica por Innova UTEM para implementación de proyecto.
Segundo Lugar: \$6.000 USD*, y asesoría técnica por Innova UTEM para implementación de proyecto.
Tercer Lugar: \$5.000 USD*, y asesoría técnica por Innova UTEM para implementación de proyecto.
Mención Honrosa: \$2.000 USD*.
Mención Honrosa: \$2.000 USD*.

* Valores aproximados en USD. Los montos exactos se encuentran en pesos chilenos.

Para Consultas.

Correo-e: innovación@utem.cl

Mayor información sobre la convocatoria en el siguiente enlace: <https://sursurinnova.com/>

➤ Premios Fundación Avon.

Fecha de cierre: 16 de abril de 2021.

Convocatoria destinada a proyectos de trabajo liderados por mujeres de todo el País. Como todos los años, la Fundación premiará 5 (cinco) proyectos que impacten en la vida de otras mujeres y niñas y que se enmarquen en al menos 2 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU (Naciones Unidas) con \$250.000 a cada uno, asistencia institucional, capacitaciones y mucha visibilidad.

Procedimiento de Postulación.

Se realiza exclusivamente en forma online, ingresando en:
<https://www.fundacionavon.org.ar/premiomujeressolidarias/postular>
Mayor información en el sitio web del Premio: <https://www.fundacionavon.org.ar/premiomujeressolidarias/>

Para Consultas:

Esteban Octavio Scuzarello

Martin Rodriguez 4013, San Fernando - Buenos Aires (Rep. Argentina).

Teléfono: +54 11 4746.8000 Int. 8523

Correo-e: esteban.scuzarello@avon.com

ASISTENCIA TÉCNICA

➤ JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . *

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del "Programa Voluntarios Seniors".

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.



En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las PyMES.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del Medio Ambiente y Tratamiento de Residuos Sólidos.
- Desarrollo del turismo.
- Desarrollo del Programa OVOP (One Village One Product).
- Optimización de la producción florícola.
- Mejora de la productividad de las plantas de biogás.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio (De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2021 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2022 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

CURSOS Y BECAS

➤ JAPÓN: Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) 2020 / 2021.

El Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) en Japón es, desde su inicio en el año 1954, una de las principales actividades de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). Su objetivo es la formación de los recursos humanos claves para el fortalecimiento de la institución a la que pertenecen, para que contribuyan en la obtención de resultados que impacten positivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas de sus respectivos países.

En la Carta de Cooperación para el Desarrollo presentado por el Gabinete japonés en febrero de 2015, se señala claramente lo siguiente: “En la cooperación para el desarrollo, Japón ha mantenido el espíritu de crear conjuntamente las cosas adecuadas a los países socios, mientras respeta la propiedad, las intenciones y las características intrínsecas del país interesado en base al enfoque orientado hacia el terreno a través del diálogo y colaboración. También ha mantenido el enfoque de construir relaciones recíprocas con los países en vías de desarrollo en las cuales ambas partes aprenden, el uno del otro, crecen y desarrollan juntos”. El KCCP servirá como un centro del proceso de aprendizaje mutuo.

Desde su establecimiento, JICA ha contribuido al desarrollo de la Argentina a través de la capacitación de sus recursos humanos, entre otros programas de cooperación técnica; más de 2.800 profesionales argentinos han participado en diferentes cursos para su capacitación en Japón. Para ello, JICA Argentina ofrece aquellos cursos cuyos contenidos concuerdan con las áreas prioritarias de cooperación en Argentina.

Los participantes del KCCP son personas claves para el desarrollo del país, quienes se están desempeñando en las áreas de administración o de investigación, siendo recomendados por el Gobierno Argentino para su postulación y seleccionados por el Gobierno del Japón para su participación.

JICA recibe en Japón un número aproximado de 8.000 participantes por año, de diversos países de todo el mundo.

Capacitación en Japón.

JICA organiza más de 400 cursos grupales por año. Para el año fiscal japonés 2021 (Abril 2021-Marzo 2022), se han asignado a la República Argentina los siguientes cursos:
https://relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/5935/original/JICA-PROGRAMA_DE_CO-CREACION_DE_CONOCIMIENTOS_2021-2022.pdf?1615131653

Alcance de la beca:

- ▣ Pasaje aéreo (ida-vuelta, clase económica) desde el aeropuerto internacional designado.
- ▣ Alojamiento.
- ▣ Asignación para gastos diarios (alimentación, traslados, material didáctico, etc.)
- ▣ Seguro médico (durante la permanencia en Japón).

Gastos a cargo del becario: impuestos de aeropuerto y tasas, visas, gastos personales.

Requisitos generales:

Los requisitos detallados a continuación son básicos para poder postular a cualquiera de los cursos. Cada curso en particular cuenta con requisitos más específicos, como edad límite, desempeñarse en un organismo oficial, entre otros:

- ▣ Ser argentino nativo o naturalizado.

- Ser nominado por el Gobierno Argentino, a través de la Cancillería Argentina.
- Aval oficial del organismo al que pertenece.
- Título universitario o equivalente.
- Tres años (mínimo) de experiencia práctica en el tema del curso.
- Desempeñar al momento de la aplicación y a futuro, en el tema del curso.
- Certificado oficial de dominio del idioma inglés (Nivel Intermedio a Superior), en el caso que el curso sea impartido en ese idioma.
- Compromiso de su institución de apoyar al becario en la aplicación del Plan de Acción elaborado durante su capacitación en Japón.

A su regreso, el becario deberá presentar en JICA Argentina el informe de viaje, como así también realizar una réplica del Curso, presentando la experiencia a referentes de organismos oficiales y/o no gubernamentales (según corresponda) con el objeto de transmitir los conocimientos adquiridos impulsando de ese modo el fortalecimiento institucional.

➤ Becas O.E.A.

El Programa de Becas Académicas de la OEA (Programa Regular) , establecido en 1958, otorga cada año becas para maestrías, doctorados o investigación de postgrado conducente a un título universitario. El Programa de Becas Especiales para el Caribe Anglóparlante (SPECAP), establecido en 1983, otorga becas para los últimos dos años de estudios universitarios de grado/licenciatura a los ciudadanos y residentes de los Estados Miembros del caribe anglóparlante y Suriname. Estos se rigen por el [Manual de Procedimientos de Becas OEA](#).

Además de estos programas, la OEA, a través de su Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC), ofrece otras oportunidades de becas para estudios académicos con el apoyo de sus instituciones socias en las Américas y alrededor del mundo. El PAEC es administrado conforme a los respectivos acuerdos de cooperación siguiendo los principios previstos en el [Manual de Procedimientos de Becas OEA](#).

[Las Becas de Desarrollo Profesional \(PBDP\)](#) ofrecen oportunidades de becas para capacitación a través de cursos cortos, que pueden durar desde una semana hasta un año, en cualquiera de los Estados Miembros de la OEA y Observadores Permanentes, con la excepción del país de ciudadanía o residencia permanente del solicitante (país patrocinador). Se rige por el [Manual de Procedimientos de Becas OEA](#). Ver oportunidades de beca [PBDP](#).

➤ **Curso Internacional en salud planetaria y COVID-19: Alteración del hábitat a gran escala e intoxicación global como el origen de la pandemia actual.**

Nuevo

Modalidad: Virtual.

Idioma: Español.

Fecha de realización: 30 de junio al 30 septiembre de 2021.

Fecha límite de envío digital a ONE Argentina: 23 de abril de 2021.

Mayor información en:

http://www.oas.org/en/scholarships/professionaldev/Courses_2021/Anuncio_%20OEA_FONDO%20VERDE%20-%20Curso_COVID19-final_march7-2021.pdf

Notas:

(*) Con Formulario.

(**) Sin Formulario.

IMPORTANTE: Los proyectos solicitando asistencia técnica y/o financiera **NO se RECEPCIONAN** en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero **NO los gestionamos**.

TODA información adicional de las convocatorias precedentes, está disponible en nuestro perfil en el Portal Oficial :

relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Cooperación Internacional DRI - Twitter: @CdocDri61 – Instagram: @cooperacioninternacionaldri

O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar / ifigueredo@corrientes.gob.ar